



RESOLUCIÓN No. 3 4 3  
( 27 JUL. 2015 )

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca para propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

El Subdirector Sinfónico (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 048 del 05 de febrero de 2015, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.

Que el Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, convocó a personas jurídicas, instituciones educativas y agrupaciones con domicilio en Bogotá, a presentar propuestas de circulación, que acreditaran un mínimo de tres (3) propuestas de circulación o difusión de procesos artísticos y/o formativos que fomenten el fortalecimiento de la música sinfónica, música académica y el canto lírico en los últimos cinco (5) años.

Que el 09 de julio de 2015, en la Sede del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, ubicado en la avenida calle 170 No. 67-51 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total siete proponentes, de los cuales uno (01) no fue habilitado por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en esta convocatoria, siendo habilitados para evaluación seis (06) proponentes tal y como se relaciona a continuación:

No	Código	Nombre del proponente	Categoría
1	BOPPI001	Fundación Jaime Manzur	Dirigida a Público Infantil
2	BOPPI002	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Dirigida a Público Infantil
3	BOPPI003	Fundación Orquesta Sinfónica de Bogotá	Dirigida a Público Infantil
4	BOPPI004	Grupo Quinta Esencia	Dirigida a Público Infantil
5	BOPCOT002	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	La ópera es para todos
6	BOPCOT005	Fundación La Compañía Estable	La ópera es para todos

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría dos (02) estímulos económicos a los ganadores de este concurso, uno a la propuesta ganadora de la categoría 1 y otro a la propuesta



RESOLUCIÓN N.º 343

( 27 JUL. 2015 )

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca para propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

ganadora de la categoría 2, tal y como se describe en la tabla de estímulos económicos Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015 (Numeral 3) de la cartilla, cuyos valores son los siguientes:

CATEGORÍA	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
DIRIGIDA A PÚBLICO INFANTIL	\$20'000.000
LA OPERA ES PARA TODOS	\$53'000.000

Que el grupo de jurados seleccionados mediante Resolución No. 181 del 07 de mayo de 2015, integrado por Sandra Meluk identificada con C.C. 51'782.582, Laura Villegas identificada con C.C. 52'701.978 y Carlos Hernando Dueñas Montaña identificado con C.C. 79'334.468, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual en el numeral 5 “Criterios de evaluación”, señala lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta	20 puntos
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	20 puntos
Coherencia entre la descripción del proyecto y el talento humano involucrado	20 puntos
Viabilidad técnica del proyecto	20 puntos
Aspectos creativos innovadores de la propuesta	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganadores a los concursantes que se enuncian a continuación y recomendó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega de los estímulos económicos determinados como premio, así:

No.	CODIGO	NOMBRE DEL PROPONENTE	CATEGORÍA	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BOPPI003	Fundación Orquesta	Dirigida a público	Adam Wojciech	NIT 900233932-4	85.6	\$20'000.000



RESOLUCIÓN No. 3 4 3

( 27 JUL. 2015 )

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca para propuesta de Circulación XVIII Festival Opera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

		Sinfónica de Bogotá	infantil	Zajac de la Hoz			
2	BOPCOT005	Fundación La Compañía Estable	La Ópera es para todos	Pedro Alejandro Salazar Aparicio	NIT 900238844-7	86	\$53'000.000

Que para aceptar el estímulo económico, los ganadores deberán presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
4. Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.
5. Garantía a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.  
PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
6. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso del estímulo así:

**Un primer desembolso**, equivalente al 80% del valor del estímulo, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tal efecto.

**Un segundo y último desembolso**, equivalente al 20% del valor del estímulo, contra entrega por parte del ganador del informe general de reproducción, diseño de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta, informe de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 3 4 3

( 27 JUL. 2015 )

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca para propuesta de Circulación XVIII Festival Opera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

actividades y una vez realizadas las presentaciones previstas establecidas para cada categoría.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

El artículo cuarto de la Resolución 138 de diez (10) de abril de dos mil quince (2015)<sup>1</sup>, modificó el artículo segundo de la resolución 048 del 5 de febrero de 2015<sup>2</sup>, en el sentido de que los pagos a que haya lugar serían respaldados con las nuevas Disponibilidades Presupuestales que se expidieran.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 789 de veinticuatro (24) de julio de dos mil quince (2015), de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados como ganadores, del Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015 del Programa Distrital de estímulos 2015, contenida en el acta de selección fechada 09 de julio

<sup>1</sup> "Por la cual se ordena anular unas disponibilidades presupuestales y se modifica la resolución 048 de 2015"

<sup>2</sup> Mediante la cual se ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.





RESOLUCIÓN No. 343

( 27 JUL. 2015 )

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca para propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

de 2015 y, ordenar el desembolso de los estímulos económicos como ganadores a quienes se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

No.	CODIGO	NOMBRE DEL PROPONENTE	CATEGORIA	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTIMULO ECONOMICO
1	BOPPI003	Fundación Orquesta Sinfónica de Bogotá	Dirigida a público infantil	Adam Wojciech Zajac de la Hoz	NIT 900233932-4	85.6	\$20'000.000
2	BOPCOT005	Fundación La Compañía Estable	La Ópera es para todos	Pedro Alejandro Salazar Aparicio	NIT 900238844-7	86	\$53'000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estímulos económicos serán desembolsados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**PARGRAFO:** El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 789 de veinticuatro (24) de julio de dos mil quince (2015), expedido por la responsable del área de presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Concurso Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015 del Programa Distrital de estímulos 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co), y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57, por el término de 5 días hábiles.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

**EFRAIM GARCÍA FERNÁNDEZ**  
Subdirector Sinfónico (E)

Aprobó: Raizza Catalina Romero- Profesional Especializado 222-06  
Revisó: Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Damiana Chaverra- Profesional Especializado 222-06  
Proyectó: Diana Marcela Romero- Profesional Universitario OAJ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta para la firma del Subdirector Sinfónico (E).



